COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 08 de junio de 2023

RESOLUCIÓN N° 58 /2023

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS EN GENERAL" – ID. N° 431.028, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO N° 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. ----------

VISTO, La Nota N° 221 de fecha 08 de junio de 2023, elevada por el Director del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS EN GENERAL" – ID. N° 431.028,** llevada a cabo por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que el mismo artículo, en el tercer párrafo expresa: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que se han corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentra inserta en las Inhabilidades de la Ley N° 2.051/2003, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".-*

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, en su Dictamen N° 73 de fecha 07 de junio del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/2007 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS EN GENERAL" – ID. N° 431.028**, para el Ejercicio Fiscal 2023, y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS ADJUDICADAS	R.U.C.	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
COVA de Juan Rodriguez	2514872-9	01, 03 y 05.-	206.543.250
		TOTAL ADJUDICADO	206.543.250
GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	02 y 04.-	14.526.800
		TOTAL ADJUDICADO	14.526.800
MONTO TOTAL ADJUDICADO			221.070.050

Monto Total Adjudicado: Gs. 221.070.050 (Guaraníes doscientos veinte y un millones setenta mil cincuenta). ----------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, a las siguientes Actividades Presupuestarias:

COVA de Juan Rodriguez									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	Monto Adjudicado
1	1	0	20	532	30	1	8	II CE	10.743.000
1	1	0	25	532	30	1	11	ACADEMIL	18.800.250
1	1	0	29	532	30	1	15	ESC INF	177.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									206.543.250

GOLDEN PACK S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	Monto Adjudicado
1	1	0	20	532	10	1	8	II CE	9.500.000
1	1	0	25	532	30	1	11	ACADEMIL	5.026.800
MONTO TOTAL ADJUDICADO									14.526.800

3° Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo que dispone la Ley N° 2.051/2003.

4° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJÉRCITO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL. EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército